

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 088-2017/MDS

Villa Sepahua, 03 de Julio del 2017.

VISTO:

El INFORME N° 200-2017-MDS-GM-GAF-SGL, de fecha 03 de Julio de 2017, emitido por la Sub Gerencia de Logística (OEC), encargado de conducir el Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 006-2017-MDS/OEC-Segunda Convocatoria, cuyo objeto es la "ADQUISICION POR SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DEL AÑO FISCAL 2017", y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 077-2017/MDS de fecha 12 de Junio de 2017, se encarga al Órgano Encargado de las Contrataciones (Sub Gerencia de Logística) llevar a cabo el Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 006-2017-MDS/OEC-Primera Convocatoria, cuyo objeto es la "ADQUISICION POR SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DEL AÑO FISCAL 2017";

Que, habiéndose declarado parcialmente desierto el Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 006-2017-MDS/OEC-Primera Convocatoria, al no haberse presentado ninguna oferta en el ITEM N° 2: LECHE EVAPORADA EN LATA X 410 GR.; la misma que fue comunicado mediante INFORME N° 181-2017-MDS-ALC-GM-GAYF-SGL, a la Gerencia Municipal por el Órgano Encargado de las Contrataciones (Sub Gerencia de Logística).

Que, el Órgano Encargado de las Contrataciones (Sub Gerencia de Logística), ha elaborado las Bases Administrativas para el Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 006-2017-MDS/OEC-Segunda Convocatoria, cuyo objeto es la "ADQUISICION POR SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DEL AÑO FISCAL 2017";

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, la misma que a la letra dice: "(...) Los documento del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del Comité de Selección o el órgano Encargado de las Contrataciones, según corresponda, y de ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna (...)";

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución de Alcaldía N° 172-2016-ALC-MDS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas que regirán el Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 006-2017-MDS/OEC-Segunda Convocatoria, cuyo objeto es la "ADQUISICION POR SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DEL AÑO FISCAL 2017".

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al Órgano Encargado de las Contrataciones (Sub Gerencia de Logística), para que realice el respectivo Procedimiento de la Adjudicación Simplificada N° 006-2017-MDS/OEC-Segunda Convocatoria, con sujeción a los artículos pertinentes de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución al Órgano Encargado de las Contrataciones (Sub Gerencia de Logística) y a las demás áreas pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

C.P.C.C. Nelly Katty Arce Muñoz
GERENTE MUNICIPAL

Distribución
Alcaldía/GM
Logística
Archivo

Municipalidad Distrital de Sepahua
Jr. Seminario S/N